



**TRABAJANDO
PARA USTED**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
OFPA N°59/570

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2052 02/06/2026

Santiago,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el D.L. N°1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N°355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley N°19.886, de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, sus modificaciones, y el Decreto N°661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886/2003; y el Decreto N°662, que Aprueba Reglamento de la Ley Sobre Economía Circular en la Adquisición de Bienes y Servicios de los Organismos del Estado, aprobada por el artículo segundo de la ley N°21.634;
- e) Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Economía Circular de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N°662, que Aprueba Reglamento de la Ley Sobre Economía Circular en la Adquisición de Bienes y Servicios de los Organismos del Estado;
- f) Que, el servicio requerido en el Considerando letra c) de la presente resolución, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público para contratar en la modalidad de Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto N°661/2024, del Ministerio de Hacienda.
- g) La Resolución N°36 y N°8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican.
- h) El D.S N°355 (V. y U.) de 1976, la Resolución Exenta RA N°272/181/2026 (V. y U.), de fecha 15 de enero de 2026, que me designa en calidad de suplente como Jefe Departamento Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°4.659



**TRABAJANDO
PARA USTED**

(SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N°2.960 (SERVIU RM), de fecha 21.08.2025, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme consta en el Formulario de Compra OFPA 23 recibido en la Sección Adquisiciones con fecha 28 de Mayo de 2026, del Jefe Departamento Servicios Generales, Sr. Maurice Cepeda Grez, quien solicitó Servicio de limpieza y sellos de cubierta a Prat 80.
- b) Que, acorde al requerimiento solicitado fue emitida, a través del Portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra N° 48-106-AG26 al proveedor **TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (77.549.935-4)**.
- c) Que, el proveedor indicado precedentemente se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- d) Que, el SERVIU Metropolitano cuenta con disponibilidad de fondos para este requerimiento, de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N°23, de fecha 28 de Mayo de 2026, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **PÁGUESE** al proveedor **TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (77.549.935-4)**., hasta la suma de \$867.510.- (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS), por el concepto señalado en el Considerando letra a) de la presente resolución.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque la ejecución del presente requerimiento al ítem 22.06.001 - ID SIGFE 18397652 - COD 1397, del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N° 21.796/2025 de Presupuesto para el año 2026.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Natalia
Rojas
Jelves

Firmado digitalmente por
Natalia Rojas Jelves
Fecha: 2025.06.02
19:23:50 -04'00'

Maria
Cecilia
Reyes

**NRJ /MRI / ss.gg.
02/06/2026**

REFRENDADO
Francisca Espinoza Bustos
02 JUNIO 2026
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

Maurice
MAURICE CEPEDA GREZ
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Subdirección de Administración y Finanzas

Firmado digitalmente por
Maurice Cepeda Grez
Fecha: 2025.06.02
09:01:28 -04'00'

TRANSCRIPCIÓN: Sección Adquisiciones - Sección Partes y Archivo - Sección Secretaria General - Contraloría Interna Serviu RM - Subdepto. Presupuesto.



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe